HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Resolución Administrativa N° 466 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 25 AGO 2023

VISTO: El Informe N° 00168-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-FEGL de fecha 21 de agosto del 2023, sobre evaluación y aprobación de las declaraciones juradas para la compensación por licencia COVID-19; y,

CONSIDERANDO:

Que, los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 31632, Ley que dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19; compensación de las horas acumuladas de licencia con goce de haber generadas en virtud del numeral 20.2 del artículo 20 del Decreto de Urgencia 026-2020 y del numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto de Urgencia 029-2020;

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD DE PERSONAL - Lic. ELVIS GONZALES ACOSTUPA

Que, mediante Informe N° 00168-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-FEGL de fecha 21 de agosto del 2023, el responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia adscrita a la Unidad de Personal requiere evaluación y aprobación de las declaraciones juradas para la compensación por licencia COVID-19;

Que, los formatos de las declaraciones juradas materia de la presente aprobación tienen la finalidad de acreditar de manera real el período u horas que el trabajador adeuda para ser compensados;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el formato que, con carácter de declaración jurada, deberán presentar los trabajadores para fines de compensación de las horas acumuladas de licencia con goce de haber generadas en virtud del numeral 20.2 del artículo 20 del Decreto de Urgencia 026-2020 y del numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto de Urgencia 029-2020.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Control de Asistencia y Permanencia, la distribución de los formatos aprobados en la presente resolución, debidamente visadas a

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Resolución Administrativa N° 466 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 25 AGO 2023

los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional de Ayacucho, para su uso correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Elvis Gonzales Haoquehua
JEFE DE PERSONAL

EGH/J-UP.
Rm/Selección.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Resolución Administrativa N° 466 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 25 AGO 2023

VISTO: El Informe N° 00168-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-FEGL de fecha 21 de agosto del 2023, sobre evaluación y aprobación de las declaraciones juradas para la compensación por licencia COVID-19; y,

CONSIDERANDO:

Que, los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 31632, Ley que dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19; compensación de las horas acumuladas de licencia con goce de haber generadas en virtud del numeral 20.2 del artículo 20 del Decreto de Urgencia 026-2020 y del numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto de Urgencia 029-2020;

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO V°B° LIC. ELVIS GONZALES MAQUEHUA JEFE DE PERSONAL

Que, mediante Informe N° 00168-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-FEGL de fecha 21 de agosto del 2023, el responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia adscrita a la Unidad de Personal requiere evaluación y aprobación de las declaraciones juradas para la compensación por licencia COVID-19;

Que, los formatos de las declaraciones juradas materia de la presente aprobación tienen la finalidad de acreditar de manera real el período u horas que el trabajador adeuda para ser compensados;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el formato que, con carácter de declaración jurada, deberán presentar los trabajadores para fines de compensación de las horas acumuladas de licencia con goce de haber generadas en virtud del numeral 20.2 del artículo 20 del Decreto de Urgencia 026-2020 y del numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto de Urgencia 029-2020.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Control de Asistencia y Permanencia, la distribución de los formatos aprobados en la presente resolución, debidamente visadas a

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Resolución Administrativa N° 466 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 25 AGO 2023

los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional de Ayacucho, para su uso correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Elías Gonzales Haqquehua
JEFE DE PERSONAL

EGH/J-UP.
Rm/Selección.